en los términos establecidos en el artículo 243 del citado R.D.L. 1564/89

San Sebastián, 14 de septiembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de «Líneas Automáticas, S. A.», Juan Luis Ezkurra Arregi.—54.217. y 3.ª 27-9-2006

LITUUS, S. L. (Sociedad absorbente) BILTOR, S. L. (Sociedad absorbida)

KEINMAN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Junta generales de las sociedades Lituus, S. L. Biltor, S. L. y Keinman, S. L. (Sociedad unipersonal), celebradas con el carácter de universal el día 1 de agosto de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción impropia de las sociedades Biltor, S. L. y Keimnan, S. L., Sociedad Unipersonal, por parte de Lituus, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de las mismas a la absorbente.

Asimismo, las Juntas de las sociedades absorbidas, Biltor, S. L. y Keinman, S. L. (Sociedad unipersonal), acordaron por unanimidad la aprobación de sus respectivos balances de fusión, ambos de fecha 25 de abril de 2006, todo ello conforme al proyecto de fusión impropia por absorción suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 22 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 28 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la L.S.A.

En Bilbao, 1 de septiembre de 2006.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, don Juan Carlos Grijelmo Mintegui.—54.046.

y 3.^a 27-9-2006

LLOSAR, S.A.

Junta General Extraordinaria.

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el estudio del Notario Don Juan Antonio Martín Carvajal, sito en el edificio San Jaime, vía Emilio Ortuño, 14, planta 1, de Benidorm (Alicante), el próximo día 30 de octubre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y el día 31 de octubre de 2006 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día

Orden del día

Primero.--Cese y nombramiento del Órgano de Administración.

De conformidad con lo establecido en el art. 212 de la LSA los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Benidorm, 25 de septiembre de 2006.—El Administrador Solidario: Roc Fuster Llorca.—55.496.

MARFAM VALORES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 30 de octubre de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Serrano, 73 de Madrid, y en segunda convocatoria el día 31 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de una o varias entidades cogestoras para la gestión respectiva de parte de los activos de la sociedad, si procede.

Segundo.—Ampliación de los capitales inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, si procede.

Tercero.-Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.–Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.–55.127.

MARTÍN GONZÁLEZ E HIJOS, S. A.

A fin de dar cumplimiento a las exigencias del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que ésta Sociedad en la Junta general celebrada el día 12 de setiembre de 2006, ha acordado reducir el capital social de la compañía en la cantidad de ciento veinte mil ciento ochenta y siete euros y noventa y ocho céntimos de euro (120.187,98 euros), mediante la amortización de 19.998 acciones propias.

Bilbao a 22 de septiembre de 2006.–El Presidente del Consejo de Administración, José María González Martínez.–55.178.

MECÁNICA BAS, S. L. (Sociedad escindida)

GESTIÓ DE NAUS INDUSTRIALS 2006, S. L.

MECÁNICA BAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Mecánica Bas, S. L.», celebrada con fecha 18 de agosto de 2006, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma mediante su disolución sin liquidación y la división de la totalidad de su patrimonio en dos bloques, que se traspasan a dos sociedades de nueva creación, manteniendo una de ellas la denominación de la escindida, que se denominarán «Gestió de Naus Industrials 2006, S. L.» y «Mecánica Bas, S. L.», todo ello en los términos del proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Girona el 21 de julio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores sociales para oponerse

a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres, 29 de agosto de 2006.—El Administrador único, Manuel Santamaría Estarriol.—54.491. 2.ª 27-9-2006

MELOPUB CANARIAS, S. L.

Don José Juan Ramos Campodarve, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Melopub Canarias Sociedad Limitada con el siguiente

Orden del día

Primero.—Remoción y cese del actual Órgano de Administración y nombramiento de nuevo Órgano de Administración con dos administradores mancomunados.

La Junta se celebrará en la sede social de la empresa Calle Mar Mediterráneo, número 2, centro Comercial Oasis Beach, local 133-B, planta baja, Las Meloneras el día 16 de octubre de 2006 a las diez horas en Sede de la empresa Calle de Mar Mediterráneo, número 2 Centro Comercial Oásis Beach en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antonio José Montesdeoca Navarro.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 2006.-El Magistrado-Juez.-55.157.

MIDE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 150/05 a instancia de Mercedes Iglesias Moreno contra Mide S. L., sobre despido, en la que se ha decretado la insolvencia total de la mencionada ejecutada, por importe de 8.071,2 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 8 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—54.623.

MOLDEADOS DE ELASTÓMEROS SINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

YELMA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima» y la Junta general y universal de socios de la mercantil «Yelma, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima» de «Yelma, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.